

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164****MADRID NÚMERO 10****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 252 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ofelia Henao Rodríguez, contra doña Encarnación Miguel Álvarez, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 1 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 1 de marzo de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón, y con traslado de copia a la parte contraria, y visto su contenido y el estado de las actuaciones, habiendo adquirido firmeza la sentencia, se acuerda citar de comparecencia a ambas partes, tanto actora como demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, Sala 2-C, el día 13 de abril de 2010, a las nueve y veinte horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y a quienes servirá la notificación de la presente de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad, y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508, exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Miguel Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.725/10)